

SANTA CRUZ, 13 de Octubre de 2014.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

Decreto de Adjudicación N° 2068 de fecha 30 de Septiembre del 2014 que adjudica licitación N° 3864-31-LE14.

CONSIDERANDO :

Que, por medio de Decreto N° 2068 de fecha 30 de septiembre de 2014, se adjudico Licitación Pública N° 3864-31-LE14 compra de insumos médicos para el CESFAM de Santa Cruz;

Que, se cometió un error involuntario omitiéndose una empresa adjudicada, SOC. IMPORTADORA OPTIVISION LIMITADA Rut: Rut 77.190.880-2;

Que, es necesario modificar el decreto N° 2068 de fecha 30 de septiembre de 2014 de adjudicación, y;

DECRETO :

1.- MODIFIQUESE el decreto de adjudicación N° 2068 de fecha 30 de septiembre de 2014, en el sentido de agregar la empresa **SOC. IMPORTADORA OPTIVISION LIMITADA Rut: 77.190.880-2**, de acuerdo a lo señalado en el considerando.

2.- ENTIENDASE vigente el Decreto N° 2068 de fecha 30 de septiembre de 2014, en todo lo no modificado en el presente acto administrativo.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud Municipal (02)
- 4.- Transparencia (01)